



**DECRETO DEPARTAMENTAL N° 41**

**RUBÉN COSTAS AGUILERA  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Departamental N° 01 de 15 de mayo de 2008 de Puesta en Vigencia del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y de Transformación de Instituciones de acuerdo a las disposiciones del mismo, publicada el 16 de mayo de 2008, entró en vigencia el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, en cumplimiento al resultado del Referéndum del 04 de mayo de 2008.

Que, el Inciso o) del Artículo 29 del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz establece como atribución del Gobernador nombrar a los funcionarios de la administración departamental de acuerdo al Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y las disposiciones derivadas del mismo.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 22 del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz señala que los Secretarios Departamentales son designados y removidos por el Gobernador a través de Decreto Departamental.

Que, la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto, en cuanto a la aplicación de las normas vigentes señala que hasta que la Asamblea Legislativa Departamental sancione las Leyes Departamentales que regulan las competencias exclu2

sivas y compartidas del Departamento Autónomo de Santa Cruz, los órganos del Gobierno Departamental que asuman estas competencias aplicarán la legislación nacional vigente donde corresponda.

Que, el Secretario General de la Gobernación de Santa Cruz, Ing. Roly Aguilera Gasser, debe asistir y participar en la "Reunión de Lanzamiento del Programa AI-Invest Fase IV" organizado por la Comisión Europea, evento a realizarse en el Estado de Sao Paulo de la República Federativa del Brasil, desde el 15 al 19 de junio de 2009.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**

- I. Designar Secretario General interino al señor Vladimir Peña Virhuez, Secretario Departamental de Justicia, a partir del 15 al 19 de junio de 2009.
- II. Designar Secretario Departamental de Justicia interino al señor Luis Fernando Roca Landivar, Director Jurídico General y Administrativo, a partir del 15 al 19 de junio de 2009.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los diez días del mes de junio del año dos mil nueve.

**FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA**